



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/004/11 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", "REFCCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO" Y "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, CON LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00201 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TITULAR DEL AREA REQUIRENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 12:45 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DI/OF/0547/2011, SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE SE DESCALIFICA A LA EMPRESA MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., EN LOS LOTES 09, 23, 39, 41, 52 Y 54, POR NO DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15.1.7 DE LAS BASES, ASI TAMBIEN SE LE DESCALIFICA A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL; EN LOS LOTES 50, 52 Y 54, POR NO DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15.1.7 DE LAS BASES, POR OTRA PARTE SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS LOTES: 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 51 Y 53, OFERTADOS POR LA EMPRESA MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LOS LOTES: 04 Y 13, OFERTADOS POR LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL; DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE CONSIDERAN PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS LOTES 01, 24, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 37, 38 Y 46, OFERTADOS POR LA EMPRESA MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTAN SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, POR LO QUE DICHS LOTES QUEDAN DESCALIFICADOS.

CABE SEÑALAR, QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO AL **LOTE 54**, EXISTE UN ERROR EN LA CANTIDAD OFERTADA, LA CUAL SE RECTIFICA EN EL CUADRO COMPARATIVO YA QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES O PRECIO UNITARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 74** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS **LOTES 15, 18, 27, 28, 33, 42 Y 49**, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIONES: IV, X Y XI, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71, 73 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON:

"SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL;" SE LE ASIGNAN LOS **LOTES: 04 Y 13**, POR CUMPLIR CON LOS **REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$148,596.00** (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

"MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V."; SE LE ASIGNAN LOS **LOTES: 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 51 Y 53**, POR CUMPLIR CON LOS **REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$93,804.56** (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.).

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12/2011, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CON RESPECTO A LOS **LOTES 15, 18, 27, 28, 33, 42 Y 49**, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS **LOTES 09, 23, 39, 41, 50, 52, Y 54**, QUE FUERON DESCALIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y **LOTES 01, 24, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 37, 38 Y 46**, QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA LOS PRECIOS RESULTAN SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA SEAN DECLARADOS DESIERTOS Y SEAN NUEVAMENTE LICITADOS MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:15 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:


L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

NO ASISTIO
ING. DAVID MORENO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


LIC. LUIS DAVID MARTÍNEZ CAMROS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.


L.A.E. J. MIGUEL PONCE SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**


C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE


Lic Bertha Pérez Hernández
LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDÓÑEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA





